Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta en cualquiera de los formas admitidas en derecho.

De acuerdo con el artículo 212 del RD. Leg 1564/1989, de 22 de diciembre, se encuentra a disposición de los señores accionistas toda la información y documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquiera de ellos solicitarlos y obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Bergondo, 10 de abril de 2006.—Gladys Bahamonde Lareo, Secretaria del Consejo de Administración.—24.864.

EUROPEAN PAPER & PACKAGING INVESTMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad en liquidación)

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo de los Señores Liquidadores de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona en un salón de actos del hotel St. Moritz, en la calle Diputación número, 264, 08007 Barcelona, el día 16 de junio de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 17 de junio a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por la Comisión Liquidadora durante el ejercicio 2005.

Tercero.-Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social (Ronda General Mitre 28-30, 08017 Barcelona) o para su envío de forma inmediata y gratuita previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación o información de la Junta: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005. Todo ello, sin perjuicio del derecho de información que todos los accionistas tienen de conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos de asistencia y voto en las Juntas generales se regirán por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo utilizar, en su caso, para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad y/o entidades depositarias.

Se informa a los señores accionistas que la Comisión Liquidadora ha requerido la presencia de un Notario en la Junta para que levante acta de la misma.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Secretario no liquidador de la Comisión Liquidadora, don Ángel Pendás Aguirre.—27.058.

EUROQUINCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Teruel, Polígono Industrial La Paz, calle M, s/n, el próximo día 17 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 18 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de la gestión social.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero. Propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.-Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho que les asiste para obtener a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor.

Teruel, 3 de mayo de 2006.—Fernando Soriano Codes, Secretario del Consejo de Administración.—24.218.

EUROTER 2002, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 19 de junio de 2006, a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.-Exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.—Adhesión, si procede, al Mercado Alternativo Bursátil o sistema organizado de negociación. Estudio e implantación, si procede, de otros procedimientos para dotar de liquidez a las acciones. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.-Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva y su reglamento de desarrollo. Adopción y/o adaptación, en su caso, del modelo normalizado publicado por la CNMV. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas

Octavo.-Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.—24.145.

F. TRIGUEROS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8, se sigue la ejecución núm. 90/2005, dimanante de autos núm. 100/05, a instancia de Asepeyo, contra F. Trigueros, S, L., y otros en la que con fecha 26/04/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada F. Trigueros, S. L., con CIF B-41558669, en situación de insolvencia por importe de 7.987,56 euros de principal, más la cantidad de 479,25 euros en concepto de intereses y 798,75 euros presupuestados para costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de abril de 2006.-La Secretaria Judicial.-24.723.

FALCÓN CONTRATAS Y SEGURIDAD, S. A. (Sociedad absorbente)

FALCÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de Socios de las referidas sociedades, celebradas ambas el día 24 de abril de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción impropia invertida de «Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Falcon Servicios de Seguridad Integral, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Madrid, el día 31 de marzo de 2006, ambas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005.

La fusión se realizará con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando en bloque su activo y pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de Falcon Servicios de Seguridad Integral, Sociedad Anónima. Como en la actualidad Falcon Servicios de Seguridad Integral, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) es propietaria del 100 por 100 de las acciones representativas del Capital de la Sociedad Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), no se procederá a la ampliación del capital de Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima, ni a establecer procedimiento y relación de canje de acciones que pasarán inmediatamente a los socios de Falcon Servicios de Seguridad Integral, Sociedad Anónima. Se señala el día 1 de enero de 2006, como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, Falcon Servicios de Seguridad Integral, Sociedad Anónima, contablemente se deberán considerar efectuadas por la entidad absorbente Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima. No existen accionistas con derechos especiales en la sociedad absorbida, ni existen derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida, ni se van a otorgar ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que se fusionan, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades con fecha 16 de marzo de 2006.

A los efecto de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de